Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando Septimo

Ayuntamto. de 13 de Mayo

En la Villa de Calasparra à trece de Mayo de mil ochocientos ocho Estando juntos en virtud de citacion hecha en la mañana de este dia los SS. Lizdo. D. Alexandro Tello, Abogado de los Rs. Cons. del Colegio de Sevilla, havilitado por el de Madrid, Alcalde mayor de Ma por S. M. D. Joaquin Ubeda, familiar del Santo oficio, Fiel Egecutor Regidor perpetuo; D. Antonio Moreno q. lo es anual; D. Josef Oliver, Diputado; y D. Aparicio Martinez Corvalan, Teniente Coronel retirado del Regto. Provincial de Murcia Prior. Sindico Personero del comun se trató, y deliberó lo siguiente

En este Ayuntamto. el Sr. Alcalde mayor hizo presentes dos edictos; el uno expedido por la Suprema Junta de Govierno à los havitantes de Madrid, su fha. en Palacio cinco de Mayo corriente, y la copia de otro expedido en el mismo dia firmada de D. Bartolome Muñoz, Secretario del Rey, su Esno. de Camara mas antiguo, y de Govierno relativos al sosiego, y tranquilidad pca. entre las tropas francesas, y havitantes de Madrid, y el otro dirigido con el mismo objeto, los q. se han leydo, y se deliberó: que se publiquen, y fixen donde comodamte. puedan ser leydos, y lo mismo la proclama que hace su A. Y. y Rl. el Sr. Gran Duque de Berg al Illmo. Sr. Decano Governador del Consejo con fha. de seis del presente tanbien con firma de D. Bartolome Muñoz de Torres

Asimismo por dho. Sr. Alcalde mayor, cumpliendo con las ordenes q. tiene comunicadas por el Govierno del Consejo, ha tenido por bien providenciar auto en siete de Mayo del q. rige la providencia siguiente

Puestos como han sido en este expediente los documentos